

(R. C. de la C. 51)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

20^{ava} ASAMBLEA 2^{da} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 41
Aprobada en 2 de Nov de 20 25

Para designar el edificio e instalaciones donde ubica el “Complejo de Seguridad Pública”, sito en la PR-846 en el Municipio de Trujillo Alto, con el nombre de Pedro A. Padilla Ayala; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pedro A. Padilla Ayala, nació el 6 de abril de 1943 en el Municipio de Yauco, Puerto Rico, producto del amor de sus padres, don Pedro A. Padilla Álvarez y doña Bohemia Ayala Vázquez. Su núcleo familiar lo constituyen cinco hermanos, a saber: Daisy (q.e.p.d.), Joselyn, Rafael, Abigail y Moisés.

Como parte de su formación académica y profesional, cursó estudios primarios y secundarios en su ciudad natal hasta obtener su diploma de Escuela Superior. Posee, además, un grado de Bachillerato en Artes de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Continuó estudios graduados en la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico y estudios post graduados en el Seminario Evangélico de Puerto Rico. También, realizó estudios especializados en Gerencia Gubernamental a través de seminarios ofrecidos por la Universidad de Harvard. Durante toda esta etapa de desarrollo, siempre se destacó hasta convertirse en un excelente profesional y un ciudadano ejemplar.

A nivel personal, se convirtió en padre de Loida Raquel, Pedro Ángel, Luis Alberto y, su hija menor, Lorna Patricia (q.e.p.d.). Actualmente, está casado con Ericka López Cortés.

Desde joven puso a disposición del servicio público sus capacidades y conocimientos cuando, en 1968, comenzó a prestar servicios profesionales en diversas agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre estas: la Junta de Planificación, el Departamento de Servicios Sociales, el Departamento de Servicios Contra la Adicción, así como el Departamento de Vivienda.

En el año 1980, decidió incursionar en la esfera política, donde recibió el apoyo mayoritario del pueblo de Trujillo Alto, siendo electo Alcalde del referido municipio. Su excelente ejecución y grandes contribuciones durante su mandato le hicieron merecedor de la reelección en los comicios de 1984 y 1988 respectivamente.

Sus cualidades como prominente líder municipal le condujeron a ser electo en el año 1987 como Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico. Durante los años subsiguientes hasta el 1992, fungió como propulsor primario del proceso de municipalización del gobierno y una reforma municipal, pues hasta ese momento, los municipios eran considerados como proveedores de servicios simples, mientras que los servicios básicos y esenciales eran provistos por el Gobierno Central. Por lo que, sus intervenciones, tanto en la Rama Legislativa como en la Rama Ejecutiva, fueron determinantes para alcanzar la aprobación de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, que se conoció como la "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico". Este estatuto les otorgó a los municipios un mayor grado de autonomía fiscal y de gobierno propio para atender cabalmente sus responsabilidades y dio paso a una nueva era en la administración pública en Puerto Rico cumpliendo, a su vez, con las expectativas de los ciudadanos.

Para el año 1992, sus grandes aportaciones y ejecutorias en beneficio de los municipios, lo llevaron a ser electo como el primer Presidente de la Junta de Directores del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). Asimismo, se desempeñó como miembro de un sinnúmero de organizaciones dentro del ámbito gubernamental, entre estas: la Comisión para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y de Puerto Rico, el Consejo Asesor de la Justicia Juvenil y la Junta de Directores de la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico.

Como parte de sus gestiones, el 25 de septiembre de 1992, Padilla Ayala firmó la Resolución Núm. 16, serie 1992-93, declarando con carácter urgente la necesidad y utilidad pública de una parcela de terreno, la cual quedaría afectada con motivo de la construcción del proyecto Centro de Seguridad Pública en el Barrio Las Cuevas del municipio de Trujillo Alto. De igual forma, se autorizaba la adquisición de los terrenos y se informaba de la disponibilidad de fondos. La visión del Primer Ejecutivo sobre este ambicioso proyecto daría lugar a la creación del primer centro municipal en todo Puerto Rico dirigido a atender y ofrecer servicios que involucran asuntos de seguridad pública.

Aunque Padilla Ayala decidió no aspirar a la reelección para los subsiguientes comicios celebrados en los años 1992 y 1996, este aceptó el reto de aspirar nuevamente a la Alcaldía del Municipio de Trujillo Alto en el año 2000. Esto, atendiendo el llamado de las comunidades trujillanas, decisión que le llevó a ser electo por un cuarto término con el segundo mayor por ciento de votos de ventaja electoral entre todos los alcaldes de Puerto Rico para ese ciclo electoral. A su vez, fue reelecto a la Junta de Directores del CRIM, ocupando la Vicepresidencia. En el año 2004, aspiró a la reelección y prevaleció por un quinto término como Principal Ejecutivo del ayuntamiento trujillano.

Sin duda alguna, durante su mandato, Padilla Ayala realizó un sinnúmero de proyectos y gestiones que enaltecieron su rol como alcalde de Trujillo Alto, dando a demostrar su gran cualidad de excelente ser humano y buen administrador. Asimismo,

su ardua labor se vio reflejada en los 78 municipios de Puerto Rico, pues siempre ha sido un hombre visionario, que ha trabajado incansablemente para convertir sus proyectos e ideas en una realidad. Ejemplo de ello es, cuando a su regreso a la alcaldía logró materializar el proyecto para crear un centro de seguridad de avanzada, en el cual estuvieran integrados servicios esenciales, tales como: Manejo de Emergencias, la Policía de Puerto Rico, el Cuerpo de Bomberos y Emergencias Médicas, centro que sería denominado, eventualmente, como “Complejo de Seguridad Pública”. El desarrollo de este proyecto dio paso a que el Gobierno Municipal lograra un acuerdo colaborativo con la Autoridad de Edificios Públicos.

Este modelo vanguardista fue el primero que se desarrolló en Puerto Rico, sirviendo de modelo a otros organismos gubernamentales que han adoptado la idea, como el Municipio Autónomo de Carolina con la creación del Centro de Servicios Municipales José A. Aponte De la Torre, entre otros. También, este complejo, aún en tiempos de crisis, fue equipado para mantenerse totalmente funcional, pues en sus facilidades contaba con un generador eléctrico de gran alcance y dormitorios para albergar a los funcionarios públicos que fueran activados para atender una emergencia. Asimismo, tenía a su disposición equipos modernos y vehículos nuevos para brindar un servicio de primera. De hecho, para abonar a la capacitación y entrenamiento físico de los integrantes de estos componentes gubernamentales, se incorporó una cancha y un gimnasio en los predios.

En el año 2008, luego de múltiples y excelentes ejecutorias en cinco cuatrienios de grandes aportaciones y una impecable trayectoria como servidor público, Padilla Ayala se acogió al retiro. Sin embargo, esto no lo ha detenido de seguir sirviendo a su amada gente de Trujillo Alto.

Durante el mes de diciembre de 2023, el Gobierno Central anunció que se estarían realizando obras de remodelación y reconstrucción a un costo de \$3.4 millones de dólares en el Complejo de Seguridad Pública que ubica en la carretera PR-846 del Municipio de Trujillo Alto. Por lo tanto, en ocasión a esta gestión, es oportuno que esta Asamblea Legislativa, reconozca el legado de este extraordinario servidor público y excelente ser humano a lo largo de toda su trayectoria conforme dispone la Ley 55-2021.

Ciertamente, aunque jamás olvida los profundos lazos y raíces que le atan a su natal Yauco, Pedro A. Padilla Ayala con su trabajo y carisma, se ganó el cariño y reconocimiento de los trujillanos, tanto que esta ciudad le ha adoptado como si fuera un hijo suyo. Sin duda alguna, sus aportaciones fueron trascendentales para adelantar la encomienda de cada ayuntamiento de la Isla, pues no solo trabajó como alcalde de Trujillo Alto, sino que promovió una reforma municipal que benefició a todos los municipios de la Isla. Por ello, esta Asamblea Legislativa estima meritorio, que se designen las instalaciones del Complejo de Seguridad Pública, sito en el municipio de Trujillo Alto, con el nombre de Pedro A. Padilla Ayala, en honor y reconocimiento a la

labor, visión y legado de este gran líder y servidor público que por más años ha ocupado la silla ejecutiva de este ayuntamiento.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Designar el edificio e instalaciones donde ubica el “Complejo de Seguridad Pública”, sito en la PR-846 en el municipio de Trujillo Alto, con el nombre de Pedro A. Padilla Ayala.

Sección 2.-Tanto el municipio de Trujillo Alto como la Autoridad de Edificios Públicos, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-A fin de lograr la rotulación del “Complejo de Seguridad Pública”, sito en la PR-846 en el municipio de Trujillo Alto, con el nombre de Pedro A. Padilla Ayala, se autoriza al Municipio de Trujillo Alto a aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; para parear fondos disponibles de aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección.4-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.